El Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S

RESOLUCIÓN No. 007 DE 2022

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

EL ORDENADOR DEL GASTO DE SETP TRANSFEDERAL S.A.S

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 489 del año 1998, el Decreto 1950 del año 1973, el Decreto 1042 del año 1978, el Decreto 0113 del 2020 expedido por el Alcalde Municipal (E) y los Estatutos del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios al Dr. **JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA**, Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.729.415 expedida en Neiva, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por los días y por el objeto que a continuación se señala:

FECHA INICIO COMISIÓN	23 de febrero de 2022
FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN	23 de febrero de 2022
LUGAR DE LA COMISIÓN	Bogotá D.C.
No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	1
OBJETO:	Asistencia a reunión con la Fiduciaria Davivienda en la ciudad de Bogotá, con el fin de presentar la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022 y las cuentas por pagar que pasaron de la vigencia fiscal 2021 del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: El comisionado, tiene derecho a viáticos con cargo al rubro 2.1.2.02.02.010.01 *"Viáticos y Gastos de Viaje Funcionarios"*, según certificado de disponibilidad presupuestal N°. CD11 – 143 del 22 de febrero del 2022, por un valor **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($1.790.631.00) M/CTE,** discriminados así: **VIATICOS:** Un día sin pernoctar por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS** ($228.281.oo) M/CTE, y tiquetes aéreos de ida y regreso por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.562.350.oo) M/CTE

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase y páguese al Dr. **JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA**, el pago de los respectivos viáticos con cargo al presupuesto de Gastos No Elegibles del SETP Transfederal S.A.S., de acuerdo al valor señalado en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de febrero del 2022.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: Karenth Julieth Falla N.
Contratista apoyo Administrativo

Revisó: Daniela Rivera García
Contratista Líder Jurídica y Contratación

Revisó: Lucy Norelly Ocaiza Velásquez
Contratista Líder Administrativa y Financiera